



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 27 de Julio del 2024

Visto: El MEMORÁNDUM N° 261 - 2024-J-U-RR.-HH./ACAP-RED.SALUD.PUNO; y el Reporte de Asistencia, Informe de Asistencia y el Resumen Consolidado de **TARDANZAS** del personal contratado bajo la modalidad del **Decreto Legislativo 1057 - CAS** de la Red de Salud Puno; Unidad Ejecutora 405 SALUD- PUNO correspondiente al mes de **JUNIO** del **2024**.

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, CAS, constituye una modalidad propia del derecho administrativo y privativa del Estado, aplicable a todas las entidades de la Administración Pública, incluyendo los Ministerios y Organismos Públicos, Poder Ejecutivo, Congreso de la República, Poder Judicial y a los Organismos Constitucionales Autónomos a los Gobiernos Regionales y Locales, Universidades Públicas y a las demás Entidades Públicas cuyas actividades se consideran sujetas la normas comunes de derecho público. La contratación CAS tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de quienes prestan los servicios directamente dentro de los locales, centros de trabajo y demás dependencias de los Gobiernos Regionales bajo esta modalidad contractual y se encuentra bajo el ámbito de la normativa que regula la contratación administrativa de servicios;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, establece en su artículo 3° la incorporación de entre otros el artículo 9°: Obligaciones y Responsabilidades Administrativas que a la letra dice: Son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, en lo que resulte pertinente, la Ley N°28175, Ley Marco del empleo Público; la Ley N°27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el servicio civil;

Que el Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia para los trabajadores de la Sub Región de Salud Puno se encuentra aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0962-08-DSRS- PUNO-DEA-PER y en tanto se implemente en el ámbito de la Red de Salud Puno, la regularización del Control de Asistencia y Permanencia específicamente del personal contratado bajo la modalidad CAS, es de aplicación el Reglamento antes indicado;

Que, de acuerdo a los Informes y Registros de Asistencia tanto del área administrativa como de los Establecimientos de Salud presentados mensualmente al Área de Control de Asistencia de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno y;

Estando a lo liquidado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia.

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

1º.-DESCONTAR: Las **TARDANZAS** del Personal contratado bajo la modalidad CAS de la Red de Salud Puno- Unidad Ejecutora 405 Salud – Puno, correspondiente al mes de **JUNIO** del **2024**, conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 22 de Julio del 2024



DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUN	HABER 1 DIA	TOTAL TARDANZAS	MONTO DE DESCUENTO
45904632	CALLA QUISPE KATHERINE YESSICA	QUÍMICO FARMACÉUTICO	1647.36	54.91	24T	54.91
40704129	COTRADO SOLIS LIZBET MARIELA	OBSTETRA	1700.00	56.67	9T	18.89
46081117	FLORES PAREDES YULI LORENA	ENFERMERA(O)	1700.00	56.67	10T	18.89
74884891	HUAMAN VERASTEGUI EVELIN SAMANTHA	PSICÓLOGO(A)	3300.00	110.00	16T	73.33
40019527	MAMANI LLANOS AYDEE	ASISTENTA SOCIAL	1700.00	56.67	12T	18.89
70458553	VARGAS MACHACA CLAUDIA ESTEPHANI	TECNÓLOGO MEDICO	3300.00	110.00	9T	36.67
70753992	ADCO LIRA YENIFER ASTRIT	ADMINISTRADOR(A)	3300.00	110.00	23T	110.00
42882513	AJAHUANA SUCASIRE NILDA PAOLA	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1300.00	43.33	15T	14.44
70810795	AROHUANCA CHIPANA SUSANA GABRIELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1400.00	46.67	11T	15.56
41600976	BRAVO GARCIA YAMILEYDI YBONY	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN	1300.00	43.33	6T	14.44
42052966	CALISAYA QUISPE JESUS REYNALDO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	2045.72	68.19	15T	45.46
43262039	CHIPANA BALCONA YOVANA	TECNICO EN ENFERMERIA	2000.00	66.67	7T	22.22
42317660	MAMANI LINO LUZ DELIA	TECNICO DE FARMACIA	1300.00	43.33	11T	14.44
70377378	SANCHEZ CRUZ MARTHA YAQUILIN	AUXILIAR ASISTENCIAL	1650.00	55.00	7T	18.33
71004566	VILLASANTE MAMANI JORGE LUIS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1400.00	46.67	10T	31.11
70490293	CALLO FLORES JUDITH SHAMELEE	OBSTETRA	1700.00	56.67	34T	56.67
70130323	QUISPE GUTIERREZ KIELA MARYVEL	TECNICO EN COMPUTACIÓN	1100.00	36.67	13T, 20T	36.67
43158994	RAMOS TICONA MARIA ANTONIETA	TECNICO EN ENFERMERÍA	1800.00	60.00	11T	20.00
46735052	RODRIGUEZ ANCHAPURI HILDA MARLENI	TECNICO EN COMPUTACION	1300.00	43.33	21T	43.33
46171420	CALLOHUANCA RIVERA VICTOR HUGO	TECNICO EN SEGURIDAD	2150.00	71.67	18T	71.67
73237258	ZEGARRA CACALLACA SHALLY MAYLI	ENFERMERA(O)	1700.00	56.67	12T	18.89
46426683	QUENTA BELISARIO LUZ PATRICIA	TECNICO EN ENFERMERIA	2000.00	66.67	9T	22.22
45627700	AVALOS PAREDES YESENIA LIDIA	ENFERMERA(O)	2900.00	96.67	9T	32.22
TOTAL						809.26

2° AUTORIZAR; al área de Remuneraciones y Pensiones, para que se considere en la Planilla única de Pagos; dichos descuentos serán designados para el fondo de Asistencia y Estimulo.

3° Disponer, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional

4° Notificar, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

CPC Edilberto Avalos Velazquez
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
MAT. 1459